

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES PARA LAS FAMILIAS

El objetivo de las actividades extraescolares es complementar la formación del niño con actividades lúdicas, deportivas, formativas y artísticas, así como facilitar la conciliación laboral de las familias con la ampliación del horario después de la jornada escolar.

Estas actividades se organizan voluntariamente por la Asociación de Madres y Padres de Alumnos (AMPA) del C.E.I.P.S.O Príncipes de Asturias de Pozuelo de Alarcón.

El presente documento recoge las normas que regulan el funcionamiento de las actividades extraescolares organizadas por el AMPA y son, por tanto, de obligado cumplimiento para todos los niños y niñas y familias que participan en dichas actividades.

CONDICIONES GENERALES

- De manera extraordinaria durante el curso 2020-2021 las extraescolares que se realicen dentro del colegio se organizarán para cumplir la “Resolución conjunta de las viceconsejerías de política educativa y de organización educativa por la que se dictan instrucciones sobre medidas organizativas y de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021” de 9 de julio de 2020. Esta resolución define 4 escenarios. **Para las extraescolares que se realizan dentro del colegio, el escenario que aplica en todo momento es el mismo que aplique al colegio.**
- Salvo evolución negativa de la crisis sanitaria, el escenario que se establece para el inicio del curso escolar 2020-21 es el escenario 1. Este escenario define grupos estables de convivencia. Todos los grupos clase (1º A, 1º B.....) de Infantil y Primaria, serán grupos estables de convivencia. Los alumnos del grupo de convivencia podrán socializar sin mantener la distancia de seguridad, estos grupos no se relacionarán con alumnos de otras clases en las extraescolares. En el caso de que coincidan en aulas comunes, pabellón o pistas de deporte, el proveedor de la actividad se asegurará de que se mantenga el 1,5 m de distancia establecido por la Comunidad de Madrid en todo momento.
- En el caso de las extraescolares que se realicen fuera del colegio, no es de aplicación esta normativa, pero el proveedor de la actividad aplicará un protocolo contra el Covid-19, similar al empleado en otras actividades ofertadas por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.
- En caso de que la emergencia sanitaria haga necesario un cambio de escenario que implique la cancelación parcial o total de las clases presenciales en el colegio, se anularán las actividades extraescolares presenciales. Si el cambio se produce antes del día 15 del mes, el proveedor devolverá a los padres la mitad de la cuota mensual. En el caso de que el proveedor de la opción de realizar la actividad online, no se devolverá la mensualidad. En aquellas actividades que haya matrícula, no se devolverá nada de la misma. Una vez se retomen las clases presenciales en el colegio, se retomarán las actividades extraescolares presenciales si es posible.
- Todos los alumnos y alumnas del centro pueden hacer uso de las actividades extraescolares. El precio de cada actividad será establecido por cada proveedor. Los alumnos y alumnas que no sean socios/as del AMPA, o no estén al corriente de pago de la cuota anual, deberán pagar un coste adicional de 5 euros al mes por actividad.
- **Si no ha sido previamente inscrito, el alumno o alumna, no podrá asistir a ninguna actividad**



extraescolar.

- Las mensualidades se abonarán mediante domiciliación bancaria entre los días 1 y 5 de cada mes por adelantado, pudiendo variar en algunos casos por cuestiones dependientes de la empresa contratada para impartir la actividad. La falta de pago ocasionará la baja automática en la actividad. Los gastos de devolución de recibos serán cargados al titular de la cuenta. En caso de no hacerse cargo de pagos pendientes, no se podrá hacer ninguna inscripción en ninguna actividad gestionada por el AMPA.
- La inscripción a cualquier actividad del AMPA conlleva la completa aceptación de las normas de uso de las actividades. En base a estas, el AMPA se reserva el derecho de admisión para aquellas familias que no cumplan con dicha normativa.
- Los alumnos y alumnas deben respetar las normas de comportamiento que se fijen.
- El AMPA designará un/a coordinador/a para las actividades extraescolares y un/a enfermero/a. El coordinador/a de extraescolares será el punto de contacto entre el profesorado de extraescolares, padres/madres de alumnos, alumnas y el AMPA.
- Al inscribir al alumno y alumna se garantiza la veracidad de los datos personales proporcionados. Si los datos cambian, deben comunicarse al AMPA y a los proveedores lo antes posible.
- De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos de carácter personal recogidos serán incorporados y tratados por el AMPA, con la finalidad de gestionar únicamente el servicio con cada familia y con los proveedores. Todo dato incorporado podrá ser comunicado a los proveedores de extraescolares, para el cumplimiento o formalización, en su caso, de la relación comercial establecida.

ALTAS Y BAJAS

- De manera excepcional, **las inscripciones para las actividades extraescolares del curso 2020-2021 deberán ser enviadas por mail a cada proveedor.** El AMPA facilitará una tabla con todos los datos que deben ser enviados, así como las direcciones de correo electrónico de todos los proveedores.
- A principios del curso lectivo se publicarán los plazos para la presentación de solicitudes de admisión a las actividades. Todas las solicitudes recibidas fuera de ese plazo, se tramitarán al mes siguiente si existieran plazas vacantes y no garantizándose las mismas.
- En aquellas actividades que exista un límite de plazas, las plazas se asignarán por orden de inscripción.
- Las altas y bajas deben comunicarse con 15 días de antelación. Se comunicarán mediante correo electrónico al proveedor de la actividad con copia al AMPA (ampa@ampaprincipesdeasturias.org). Las bajas comunicadas posteriormente a dicha fecha no podrán ser efectivas hasta el mes siguiente, entrando como consecuencia en el siguiente plazo y realizándose el cargo del pago mensual en vigor. Igualmente, las altas solicitadas con posterioridad a la fecha límite podrán no ser efectivas en el mes en vigor y se podrán gestionar para el mes siguiente, salvo que el proveedor indique lo contrario.
- **Las actividades extraescolares propuestas se impartirán siempre que haya un mínimo de niños y niñas suficientes para formar un grupo**, por lo que la admisión definitiva estará condicionada a esta consolidación de grupos. El mínimo de alumnos/as necesario para que se realice una actividad lo fijará cada proveedor. De no ser posible la creación de un grupo, se informará a las familias de los solicitantes, no existiendo compromiso ni responsabilidad alguna por parte del AMPA de garantizar la realización las actividades solicitadas.
- Además de las mensualidades, algunas actividades requieren el abono de una cantidad anual, trimestral o mensual en concepto de matrícula. Si el alumno o alumna se da de baja de la actividad, no se reembolsará el dinero de la matrícula.

RECOGIDA DE ALUMNOS

- **Según las normas del colegio para el curso 2020-2021, los familiares no pueden entrar en el colegio**



para recoger a sus hijos. La recogida de los alumnos de infantil se realizará por la puerta del patio de infantil (junto al carril bici entre la calle Atlántico y la calle Manzano). La recogida de todos los alumnos de primaria se realizará por la puerta de las pistas deportivas (Paseo Joaquín Rodrigo).

- Las familias están obligadas a comunicar a las empresas y al coordinador o coordinadora qué personas están autorizadas para recoger a sus hijos e hijas, tanto de forma habitual como esporádica. Del mismo modo, deberán comunicar cuándo una persona ya no está autorizada para recoger a sus hijos o hijas. En caso de haber algún cambio, separación o cambio de custodia, habrá que notificarlo al AMPA y a proveedor lo antes posible.
- Una vez que el alumno o la alumna ha sido entregada, la persona que lo recoge se hace responsable de su salida del centro y de su seguridad.
- **El alumno o alumna deberá ser recogido o recogida como muy tarde en los 10 minutos después de finalizar la actividad. Este curso, salvo que posteriormente se indique lo contrario, no hay servicio de ludoteca.**

SALUD

- En caso de que el alumno o alumna manifieste fiebre o síntomas de enfermedad contagiosa durante las actividades extraescolares, se aislará y se pondrá en conocimiento de sus padres/tutores, que deberán recoger al alumno o alumna a la mayor brevedad.
- En caso de que el alumno o alumna padezca alguna alergia o enfermedad que pueda afectarle durante la actividad extraescolar será puesto en conocimiento en el momento de la inscripción. Asimismo, si el alumno o alumna desarrolla una nueva alergia o enfermedad una vez matriculado o matriculada, se pondrá en conocimiento del AMPA.
- Cuando sea necesario suministrar algún medicamento, se aportará una autorización firmada por los tutores y la prescripción médica correspondiente. Así como la correspondiente documentación para su administración (nombre medicamento, dosis, horas de administración). Sólo podrá ser suministrada por la enfermera o enfermero.
- En caso de urgencias y/o accidentes los proveedores cuentan con un seguro. Además, en la franja horaria de 16 a 17 horas, se dispondrá de una enfermera o enfermero, y si estos lo consideran oportuno, se procederá al traslado del alumno o alumna a un centro hospitalario. Y se contactará con los padres y/o madres lo antes posible.